



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134507, en referencia a la solicitud de Reválida del título Extranjero de Licenciado en Filosofía y estudios Teóricos-Críticos, expedido por la Universidad de Estudios de Roma “La Sapienza” (República Italiana), a favor del Lic. Daniele PETRELLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 95.174.417 – argentino), por el Título de Licenciado en Filosofía, que otorga la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto -UNRC-; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la UNRC, aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 17° que: *Finalizada la instancia de exámenes, la Comisión de Reválida remitirá las actuaciones al Consejo Directivo para que recomiende otorgar o no la reválida.*

Que por Resolución N° 015/2021 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, se designó a la Comisión de Reválida pertinente, constituida por los Profesores Pablo OLMEDO (DNI N° 31.613.561), Juan Pablo CEDRIANI (DNI N° 32.680.465), Santiago POLOP (DNI N° 30.029.662), Guillermo RICCA (DNI N° 20.079.747) y Juan Mauricio MORETTI (DNI N° 26.728.076).

Que la Comisión de Reválida emite Dictamen, según consta a fojas 156 del citado Expediente, en el cual considera: Que el Sr. Daniele Petrella acredita el título de Licenciado en Filosofía y estudios teórico-críticos obtenido en la Università degli Studi di Roma La Sapienza; Que los planes de estudios presentados concuerdan con el espíritu general del Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC; Que el ámbito disciplinar de la filosofía se compone de saberes producidos en la historia de la cultura occidental que comparten los países de Italia y Argentina; Que en la Tesis Final de Licenciatura del Lic. Petrella aborda un tema de pertinencia filosófica que, además, está contemplado en el plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía del Departamento de Filosofía de la UNRC; Que el Lic. Petrella acredita un título de Doctor en Ciencias de la Cultura - Filosofía, expedido por Fondazione Collegio San Carlo de Modena (Italia); Que el Sr. Petrella acredita su desempeño como profesor asistente con dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en consecuencia con lo detallado SUPRA, la Comisión de Reválida actuante, sugiere revalidar el título del solicitante Lic. Daniele PETRELLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 95.174.417 – argentino).



Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución CS N° 026/2011, es el Consejo Directivo de esta Unidad Académica quien debe resolver en definitiva, recomendando otorgar o no la reválida en cuestión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 23 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión de Reválida, designada por Resolución N° 015/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobar el Dictamen emitido y consecuentemente con ello, recomendar se otorgue Reválida de Título a favor del Lic. Daniele PETRELLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 95.174.417 – argentino), por el Título de Licenciado en Filosofía, que otorga la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior, para la prosecución del trámite correspondiente.


ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 024/2021

SMP


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - U.N.R.C.